



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.118 de 2012

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento al egresado del programa de Enfermería
Brayan Méndez Gómez”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que Brayan Méndez Gómez es egresado del programa de Enfermería que ofrece la Universidad de Sucre;

Que el mencionado egresado participó en el XIV Encuentro Nacional y VIII Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Red COLSI, realizado en la ciudad de Neiva, del 13 al 16 de octubre de 2011, con la ponencia titulada “**Funcionalidad y factores relacionados en los adultos mayores de 60 años, IPS La Campiña, de Sincelejo**”;

Que la Jefe del Departamento de Enfermería, a través del oficio de fecha 21 de noviembre de 2012, informó que dicha ponencia obtuvo una calificación de noventa y seis puntos (96.00) y por lo tanto, se le otorgó el reconocimiento de Meritorio;

Que dicho reconocimiento le dio el derecho a participar por Colombia, en la Feria Mundial ESI AMLAT 2012, que organizó el Colegio Nacional EMD “Asunción Escalada”, en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 6 al 10 de agosto de 2012;

Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de noviembre de 2012, consideró pertinente hacer un reconocimiento institucional a la destacada participación del mencionado egresado en el evento arriba mencionado;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y exaltar al egresado del programa de Enfermería, **Brayan Méndez Gómez**, por haber obtenido el reconocimiento de Meritorio con la ponencia titulada: “**Funcionalidad y factores relacionados en los adultos mayores de 60 años, IPS La Campiña, de Sincelejo**”, que presentó en el XIV Encuentro Nacional y VIII Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Red COLSI, realizado en la ciudad de Neiva del 13 al 16 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo y en ceremonia pública, la exaltación a que se ha hecho merecedor dicho egresado.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez